

Economía pone en marcha el Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, dotado con más de 51 millones para 2013

Andalucía Emprende va a realizar más de una treintena de acciones por los municipios cordobeses de la provincia explicando la iniciativa cuya convocatoria estará abierta hasta el 1 de julio

Redacción

Viernes 7 de junio de 2013 - 10:20



En el marco del Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha puesto en marcha el nuevo Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, una iniciativa dotada con más de 51 millones de euros para 2013, y que en Córdoba prevé invertir 5,8 millones. Esta cuantía se destinará al desarrollo de un conjunto integral de líneas de actuación dirigidas principalmente a crear más empresas y empleo, a consolidar y fortalecer

el sector y a desarrollar la cultura y la actividad emprendedora en el autoempleo.

Para explicar las oportunidades que para emprendedores y autónomos ofrece esta nueva acción y que la población de Córdoba pueda conocerla en profundidad, los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial, CADE, de Andalucía Emprende en la provincia, van a poner en marcha de aquí al final de mes, más de una treintena de acciones de difusión donde sus técnicos explicarán todas las líneas de las que pueden beneficiarse, teniendo en cuenta que el plazo de convocatoria para presentar solicitudes termina el 1 de julio. Estas nuevas medidas están dirigidas, en general, a trabajadoras y trabajadores autónomos y asociaciones profesionales del trabajo autónomo de carácter intersectorial. Seis son las nuevas líneas de actuación destinadas a incentivar al sector: 'Creación de empleo en el trabajo autónomo'; 'Consolidación de empleo en el trabajo autónomo'; 'Creación de empresas de trabajo autónomo'; 'Consolidación empresarial del trabajo autónomo'; 'Fomento de la innovación en el trabajo autónomo'; y 'Promoción del trabajo autónomo'.

La primera de ellas, dirigida a la creación de empleo estable, apoya con 3.000 euros las contrataciones ordinarias indefinidas de menores de 35 años, a jornada completa, y también fija ayudas para contratos de duración determinada por sustituciones de personas con riesgo durante el embarazo (hasta 3.000 durante ocho meses) o por maternidad, adopción y acogimiento preadoptivo (hasta 1.500 euros durante 16 semanas). La segunda línea, de consolidación del empleo, incentiva con 3.000 euros las transformaciones de contratos temporales en indefinidos que realicen los autónomos (hasta un máximo de tres).

La tercera, de apoyo a la creación de empresas, respalda el inicio de la actividad con medidas destinadas preferentemente a jóvenes. En este caso se establecen ayudas de hasta 2.000 euros para personas que se conviertan en autónomas, lo que equivale a una cuota lineal de 50 euros al mes durante dos años de cotización a la Seguridad Social para hombres de hasta 30 años de edad y mujeres de hasta 35 (frente a los seis meses que fija la actual norma estatal en la misma materia). Esta ayuda también va dirigida a personas

que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

La cuarta, referida a la consolidación empresarial, favorece el fortalecimiento de las estructuras comerciales, productivas y de gestión del tejido autónomo con ayudas para cooperación, relevo generacional, innovación y cohesión y competitividad. Para esta última se incentiva el 100% de los gastos de constitución del nuevo proyecto, con un máximo de 1.000 euros. Para el resto de las medidas, se cubre el 100% de los desembolsos subvencionables necesarios, con un límite de 90.000 euros.

La quinta línea relacionada con el fomento de la innovación apoya la creación o consolidación de aquellas iniciativas autónomas, sociedades civiles o comunidades de bienes que, promovidas por personas tituladas universitarias, implanten o desarrollen proyectos de carácter modernizador. El denominado Bono Innovación en el Trabajo Autónomo dará acceso a tres tipos de incentivos: 2.000 euros para el establecimiento del proyecto, hasta 8.000 para su desarrollo y 3.000 euros por cada contratación indefinida a jornada completa (hasta un máximo de tres).

La sexta línea finalmente, promoción del trabajo autónomo, regula incentivos a organizaciones empresariales e intersectoriales sindicales en los ámbitos de la orientación y el asesoramiento empresarial (hasta 250.000 euros); difusión y sensibilización (90.000), y estudios de prospección (90.000).

Plazo y lugar para la presentación de solicitudes

La convocatoria para acceder a estas ayudas estará abierta hasta el próximo 1 de julio de 2013 y la solicitud se realizará, preferentemente, por vía telemática, a través de la oficina virtual de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/oficinavirtual> aunque también podrá presentarse físicamente en todos los registros de la Junta de Andalucía.

Andalucía Emprende, entidad colaboradora

La Fundación Andalucía Emprende, adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, actuará como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones reguladas en este programa a través de sus 24 Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial distribuidos por la provincia. De este modo, las personas interesadas en obtener información de estas ayudas, así como asesoramiento y apoyo en su tramitación, podrán contar con la asistencia de su personal técnico, especializado en creación y desarrollo empresarial, que le facilitará a las personas interesadas la cumplimentación, el registro, la tramitación y la validación de las solicitudes por medios telemáticos. Estos servicios también los prestarán.

Asimismo, el personal técnico de la Red de CADES de Andalucía Emprende será el competente para suscribir los planes de viabilidad técnica, económica y financiera de la actividad proyectada, que son requeridos para poder acceder a las ayudas contempladas en la línea 3, de 'Creación de empresas de trabajo autónomo', y en la línea 5, de 'Fomento de la innovación en el trabajo autónomo'.